

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de noviembre de dos mil veinticuatro

Rad. 2024-0003

Como quiera que la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante es procedente, se ordena el embargo y posterior secuestro del Vehículo automotor identificado con placa No. RJY500 el cual se encuentra matriculado en el Instituto Municipal de Tránsito de Circasia / Quindío, de propiedad del demandado SEBASTIÁN CARDONA PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No 1094975788.

Se ordena que la secretaría del despacho se remita oficio a la oficina de tránsito de Circasia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a13332e32800f1804db24cb13a9f759ce3d0d8bdb6960c2d32fd42d6c99ba99**

Documento generado en 15/02/2024 05:05:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>